



Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 19 de diciembre de 2016, por la que se adjudican provisionalmente plazas de la convocatoria de movilidad Convenios Internacionales, durante el curso 2017/2018.

Finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de plazas para participar en el programa de movilidad Convenios Internacionales para el curso académico 2017/2018, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación provisional de las plazas a los 206 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los estudiantes dispondrán de plazo hasta las 23.59 horas del día 6 de enero de 2017 para formalizar la aceptación de la plaza. La aceptación de la plaza se formalizará a través de SIGMA Movilidad. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la plaza.

Tercero.- La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

Cuarto.- En el caso de que se produzcan vacantes en los destinos adjudicados, las plazas serán cubiertas de acuerdo al orden de la lista de reserva que se publica como Anexo II de esta resolución.

Quinto.- Tras la revisión de la viabilidad de un acuerdo de estudios para la movilidad solicitada, se declaran desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo III adjunto a esta resolución.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 10 de abril de 2015, B.O.C.M. de 17 de abril de 2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo